

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 179-2024-CO-UNJ

Jaén, 08 de mayo de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2024; Oficio N°051-2024-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 25 de abril, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, con Oficio N°051-2024-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 25 de abril de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autorización institucional para reconocimiento al orden de mérito del Examen de Admisión 2024-I, a los ingresantes que corresponda en el Programa de Maestría en Gestión Pública de la UNJ ;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, reconocer al orden de mérito del Examen de Admisión 2024-I, en el Programa de Maestría en Gestión Pública de la UNJ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al orden de mérito del Examen de Admisión 2024-I, en el Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, a los ingresantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL	CONDICIÓN	ORDEN DE MERITO
1	Guerra Delgado, Roxana Aracely	18	INGRESO	1
2	Piñarreta Neira, Wendi Violeta	18	INGRESO	1
3	Ventura Vargas, Edwin	17	INGRESO	2

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a quienes corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL